

1178106



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

# Resolución Ministerial

Nº 273 -2018-MINCETUR

Lima, 26 de julio de 2018

Visto, el Memorándum Nº 058-2018-MINCETUR/SG/CPIP, del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, Decreto Legislativo Nº 1224), tiene por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF, establece que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es el instrumento de gestión elaborado por cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas a fin de ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada en los siguientes tres (03) años a su emisión. Asimismo, el numeral 14.2 del artículo 14 del citado Reglamento señala que la propuesta del referido informe Multianual será realizada por el órgano encargado del Planeamiento del Ministerio y de responsabilidad del Comité de Inversiones la elaboración oportuna del mismo;

Que, asimismo, el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, señala que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y sus modificaciones, es aprobado por Resolución Ministerial del Sector a más tardar el 01 de agosto del año respectivo;

Que, por Resolución Ministerial N° 007-2016-MINCETUR, se constituyó el Comité de Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1224;

Que, con Resolución Ministerial N° 468-2016-MINCETUR, se actualiza la denominación del Comité de Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, constituido mediante Resolución Ministerial N° 007-2016-MINCETUR, por Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y mediante la Resolución Ministerial N° 317-2017-MINCETUR se actualiza su composición el mismo que será presidido por el/la Director/a de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; y se asigna al Comité las funciones establecidas en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1224;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01, se aprueban los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicos Privadas para el año 2017;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo ha elaborado la propuesta de Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicos Privadas del Sector Comercio Exterior y Turismo 2018 - 2020 y el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha emitido su conformidad al respecto, para el trámite correspondiente;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Comercio Exterior y Turismo 2018 - 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF, los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01 y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

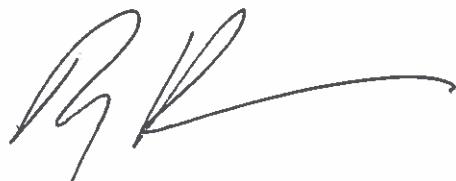
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Comercio Exterior y Turismo 2018 - 2020, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º.-** Disponer que la presente Resolución Ministerial y el Anexo sea publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

Registrese y comuníquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
PDETARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planeación, Presupuesto  
y Desarrollo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

JORGE MAURELIO AIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

# INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2018 - 2020

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Julio del 2018

## Contenido

<b>1.</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Diagnóstico de la infraestructura pública y servicios públicos</b>	<b>3</b>
<b>1.1.1.</b>	<b>Diagnóstico de los servicios turísticos públicos</b>	<b>3</b>
1.1.1.1.	Definición de los servicios turísticos públicos	3
1.1.1.2.	Calidad del servicio turístico público	3
1.1.1.3.	Definición de recursos turísticos	4
1.1.1.4.	Inventario Nacional de Recursos Turísticos	4
1.1.1.5.	Cuantificación de los recursos turísticos inventariados	5
1.1.1.6.	Diversificación de destinos turísticos	6
1.1.1.7.	Brecha de acceso a los servicios turísticos públicos	8
<b>1.1.2.</b>	<b>Diagnóstico de la edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo</b>	<b>10</b>
1.1.2.1.	Definición de la tipología de proyecto Sedes Institucionales	10
1.1.2.2.	Edificación pública en el Sector	10
1.1.2.3.	Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales	11
1.1.2.4.	Brecha de la edificación pública en el Sector	11
<b>1.2.</b>	<b>Estrategias para el logro de objetivos de corto y mediano plazo</b>	<b>12</b>
<b>1.3.</b>	<b>Como las APP contribuyen al logro de los objetivos</b>	<b>13</b>
<b>1.4.</b>	<b>Principales retos para los próximos 5 a 10 años</b>	<b>13</b>
<b>1.5.</b>	<b>Identificación y selección de potenciales proyectos de APP</b>	<b>13</b>
1.5.1.	Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el Parque Arqueológico Choquequirao	13
1.5.2.	Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el Cerro San Cristóbal, distrito del Rímac, provincia Lima, región Lima	16
1.5.3.	Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de formación en turismo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Sede Lima	18
<b>2.</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>2.1</b>	<b>Elaboración del reporte de uso de recursos públicos</b>	<b>22</b>
	<b>Estimación de los indicadores de gasto presupuestal</b>	<b>24</b>



DOCUMENTO AUTENTICADO  
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

JORGE MAURELIO JAMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 21.07.18

# INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2018 - 2020

## 1. PLANEAMIENTO

### 1.1. Diagnóstico de la infraestructura pública y servicios públicos

El presente Informe, desarrolla el diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura pública y prestación de servicios públicos en el subsector turismo, por ser el subsector donde a la fecha se tiene un proyecto de Asociación Público Privada en la Fase de Ejecución Contractual y donde se identifica el mayor potencial para el desarrollo de ésta modalidad de proyectos.

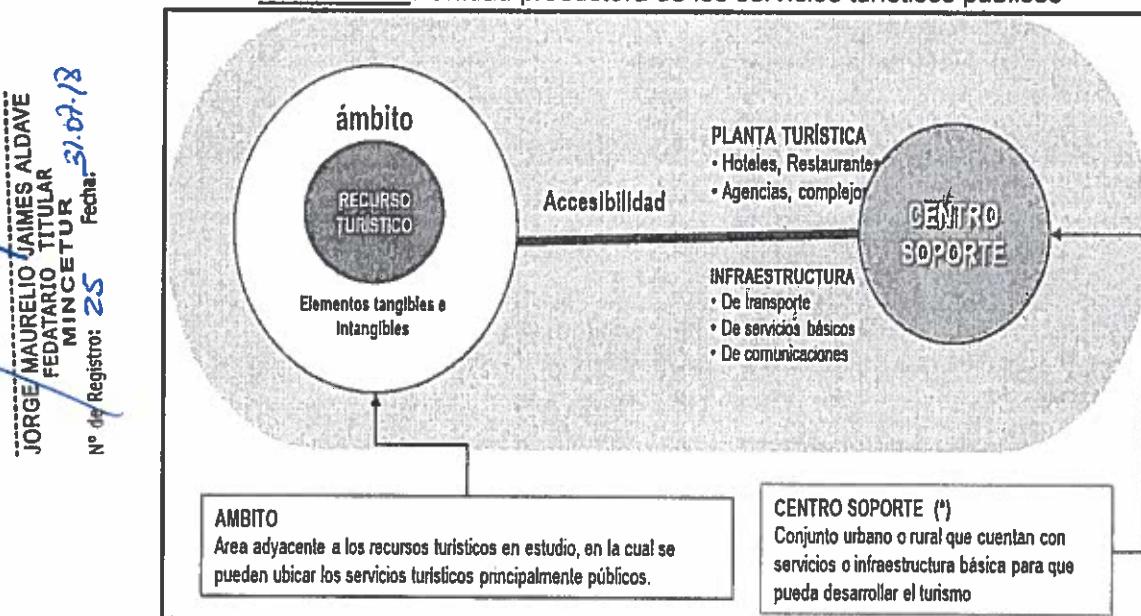
#### 1.1.1. Diagnóstico de los servicios turísticos públicos

##### 1.1.1.1. Definición de los servicios turísticos públicos

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad<sup>1</sup>.

La unidad productora de los servicios turísticos públicos se encuentra conformada por los siguientes componentes: el recurso turístico, el centro soporte y la accesibilidad entre ellos.

**Gráfico N° 1: Unidad productora de los servicios turísticos públicos**



Fuente: "Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil" (2011)

##### 1.1.1.2. Calidad del servicio turístico público

La situación de la calidad de los servicios turísticos públicos de un producto turístico permite conocer, más allá de saber si un recurso ha sido intervenido mediante una inversión pública, si es necesario volver a intervenir en dicho recurso o producto turístico.

<sup>1</sup> Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil (2011).

Al respecto, se considera como adecuados servicios turístico a aquellos recursos turísticos inventariados que tienen implementados los siguientes aspectos.

Aspectos Tangibles (instalaciones turísticas) de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- e) Paradores turísticos.
- f) Embarcaderos / muelles turísticos.
- g) Marina turística.
- h) Oficina de Información Turística.
- i) Zonas de campamento (camping).
- j) Estacionamiento para transporte turístico.
- k) Senderos peatonales, entre otros.
- l) Señales turísticas.
- m) Zonas para muestras culturales, entre otros.
- n) Servicios higiénicos.
- o) Entre otros.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

Aspectos Intangibles (herramientas de gestión y de fortalecimiento de capacidades), de corresponder:

#### Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- a) Manual de participación social.
- b) Manual de riesgos.
- c) Manual de atención y calidad de servicio.
- d) Manual para el marketing turístico.
- e) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- f) Entre otros.

#### Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- a) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
- b) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.
- c) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.
- d) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
- e) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
- f) Entre otros.

#### 1.1.1.3. Definición de recursos turísticos<sup>2</sup>

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico.

Los recursos turísticos se encuentran registrados en el **Inventario Nacional de Recursos Turísticos**.

#### 1.1.1.4. Inventario Nacional de Recursos Turísticos

El **Inventario Nacional de Recursos Turísticos** brinda información sobre la clasificación y categorización de aquellos recursos que, por sus cualidades naturales y/o culturales, motivan el desarrollo del turismo en el Perú<sup>3</sup>.

Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil (2011).



De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales "llevar y mantener actualizado el inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR".

Para que el Estado pueda hacer gestión de los recursos turísticos deben empezar por registrarlos en el inventario Nacional de Recursos Turísticos. Para inventariar un recurso turístico se siguen cinco pasos<sup>4</sup>:

- i. Se categorizan los recursos, para luego clasificarlos por tipos y sub-tipos. Además, se definen elementos de información pertinentes a cada recurso.
- ii. Se recopila información secundaria
- iii. Se realiza trabajo de campo: se identifica y verifica in situ de los recursos turísticos.
- iv. Se procesa la información recopilada por medio de una base de datos. Para poder realizar esta se clasifica los recursos en: Sitios Naturales, Manifestaciones Culturales, Folclore, Realizaciones Técnicas científicas y Artísticas Contemporáneas.
- v. Se elabora un informe preliminar

#### 1.1.1.5. Cuantificación de los recursos turísticos inventariados

A febrero de 2018, el inventario Nacional de Recursos Turísticos tiene registrados 4,657 recursos turísticos distribuidos en las 25 regiones del país, de las cuales 2,082 recursos turísticos están jerarquizados, que equivale al 44.71% del total de recursos turísticos del inventario. La distribución regional de los recursos turísticos inventariados y su jerarquización se pueden apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1: Recursos turísticos inventariados y jerarquizados (2018)**

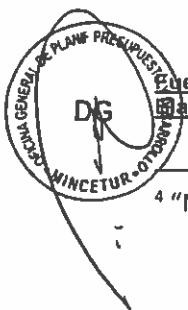
REGION	JERARQUIA					TOTAL
	00	01	02	03	04	
AMAZONAS	108	5	13	6	0	132
ÁNCASH	170	49	64	32	0	315
APURÍMAC	97	5	10	0	0	112
AREQUIPA	200	23	72	27	0	322
AYACUCHO	12	83	50	2	0	147
CAJAMARCA	14	194	41	6	0	255
CALLAO	26	0	0	4	0	30
CUSCO	168	82	118	31	1	400
HUANCAVELICA	75	18	24	1	0	118
HUÁNUCO	200	28	26	4	0	258
ICA	72	20	18	4	1	115
JUNÍN	117	232	72	6	0	427
LA LIBERTAD	79	20	29	13	0	141
LAMBAYEQUE	80	45	41	3	0	169
LIMA	457	15	23	11	0	506
LORETO	28	22	13	4	0	67
MADRE DE DIOS	29	26	37	7	0	99
MOQUEGUA	48	20	20	4	0	92
PASCO	168	13	33	8	0	222
PIURA	114	32	40	8	0	194
PUNO	165	1	13	5	0	184
SAN MARTÍN	108	44	33	2	0	187
TACNA	20	20	25	2	0	67
TUMBES	2	20	15	3	0	40
UCAYALI	18	27	12	1	0	58
<b>TOTAL</b>	<b>2,575</b>	<b>1,044</b>	<b>842</b>	<b>194</b>	<b>2</b>	<b>4,657</b>

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR  
Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (febrero 2018)

<sup>4</sup> "Manual para la formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional". MINCETUR (2018)

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIME ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.03.18



### 1.1.1.6. Diversificación de destinos turísticos

En el 2016, llegaron al Perú 2,30 millones de turistas extranjeros, que tuvieron como principal motivación las vacaciones, recreación u ocio, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 2: Principales motivos por el que se escogió Perú como destino (2016)**

Motivo por el que se escogió Perú	%
Vacaciones, recreación u ocio	65%
Negocios	14%
Visitar a familiares o amigos	14%
Salud (tratamiento médico)	3%
Asistir a seminarios, conferencias, convenciones o congresos	2%
Misiones / trabajo religioso / voluntariado	1%
Educación (realizar estudios, investigaciones por grado, etc.)	1%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2016)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (diciembre 2017)

El Perú es un país reconocido por su amplia riqueza cultural y natural, sin embargo, existe alta concentración de visitantes en pocos destinos turísticos<sup>5</sup>, ya sea por turismo receptivo, turismo interno, los viajes de negocios o los viajes por ocio. En cuanto al turismo receptivo, ya sea por negocios o por placer, la gran mayoría de viajeros visita Lima, seguido de Cusco, Tacna, Puno y Arequipa, que son las cinco principales receptoras, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 3: Principales ciudades receptoras de turismo en el Perú (2016)**

Región	%
Lima	71%
Cusco	39%
Tacna	30%
Puno	17%
Arequipa	16%
Ica	12%
Tumbes	11%
Piura	7%
La Libertad	4%
Madre de Dios	2%
Loreto	2%
Áncash	2%
Lambayeque	2%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2016)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (diciembre 2017)

En el turismo receptivo de negocios, la concentración es aún mayor. En el 2016 el 96% de personas llega a Lima para este motivo de viaje, como se puede ver en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 4: Regiones más visitadas del Perú por el turismo receptivo (2016)**

Región	%
Lima	95%
Cusco	6%
Tacna	5%
Arequipa	5%
Ica	4%
Piura	4%
La Libertad	3%

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIME ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2016)  
Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (diciembre 2017)



<sup>5</sup> Anexo 2: Programa Presupuestal PP 0127 para Turismo de Perú (2016)

De igual manera que en el turismo receptivo, el turismo interno también muestra una alta concentración en ciertas ciudades, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 5: Regiones más visitadas del Perú por el turismo interno (2016)**

Región	%
Lima	23%
Ica	12%
Junín	8%
Arequipa	7%
La Libertad	7%
Piura	7%
Cusco	6%
Áncash	5%
Lambayeque	5%
Cajamarca	4%
Ayacucho	3%
Tumbes	2%
San Martín	2%
Loreto	2%
Huánuco	2%
Tacna	1%
Pasco	1%
Ucayali	1%
Puno	1%
Huancavelica	1%
Moquegua	1%

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAÍMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2016)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (diciembre 2017)

Las principales ciudades visitadas son Lima, Ica, Junín, Arequipa, La Libertad y Piura. Entre estas seis ciudades se acumula el 64% de viajes realizados en el interior del país. Sin embargo, al igual que en el turismo receptivo, al analizar los principales aspectos que el viajero nacional usa para elegir su destino, se tiene que son factores que se pueden encontrar en más de una región del país, como son: Paisaje/naturaleza, variedad de atractivos turísticos, clima cálido, etc. Esta información se encuentra desplegada en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 6: Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar en el turismo interno**

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar	%
Paisajes/naturaleza	50%
Variedad de atractivos turísticos	37%
Clima cálido	35%
Seguridad del lugar	29%
Lugar tranquilo/sin bulla	26%
Precios económicos	20%
Tener familiares y amigos que vivan en el lugar	16%
Buena gastronomía	15%
Que tenga un clima seco	12%
Corta distancia	7%

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2016)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (diciembre 2017)

Considerando los datos de la tabla anterior, resulta no concordante que la concentración del turismo interno se dé en Lima e Ica, principalmente, cuando el país tiene diversos destinos con una rica flora y fauna y con diferentes actividades por realizar en cada uno de ellos. Una posible explicación sería el fácil acceso que se tiene para llegar a la capital y por lo mismo, la cercanía que tiene Ica con Lima propiciaría que se ubique en segundo lugar como receptora de turistas nacionales.



Es en este contexto que el MINCETUR identifica los siguientes destinos turísticos<sup>6</sup> a nivel nacional:

- 1) Destino Cusco Ciudad
- 2) Destino Machu Picchu
- 3) Destino Choquequirao
- 4) Destino Paracas – Nasca
- 5) Destino Lago Titicaca
- 6) Destino Arequipa ciudad
- 7) Destino Colca
- 8) Destino Tacna – Moquegua
- 9) Destino Tarapoto – Altomayo
- 10) Destino Ruta Moche (Lambayeque – La Libertad)
- 11) Destino Rio Amazonas
- 12) Destino Lima Metropolitana y Callao
- 13) Destino Lima Provincias
- 14) Destino Manu
- 15) Destino Tambopata
- 16) Destino Wari – Quinua (Ayacucho)
- 17) Destino Cordillera Blanca (Ancash)
- 18) Destino Pucallpa – Yarinacocha (Ucayali)
- 19) Destino Kuélap – Gocta (Amazonas)
- 20) Destino Cajamarca
- 21) Destino Playas del Norte (Tumbes – Piura)
- 22) Destino Huánuco – Tingo María
- 23) Destino Selva Central (Junín – Pasco)
- 24) Destino Huancavelica

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

#### 1.1.1.7. Brecha de acceso a los servicios turísticos públicos

El MINCETUR ha realizado la priorización de recursos turísticos inventariados para una mejor gestión de las inversiones del Sector en los servicios turísticos públicos. Estos recursos turísticos inventariados han sido priorizados en función al encadenamiento con los destinos priorizados y a su potencial de impacto mediante la generación de turismo receptivo.

A partir de la priorización realizada, se elabora el indicador de brecha de acceso a los servicios turísticos públicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

Formula:

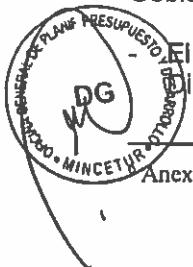
$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- RTIPA = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

Para el cálculo del denominador del indicador se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente nivel de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)



El número de recursos turísticos inventariados priorizados por el MINCETUR, a través de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET), es de 472. La intervención de manera

preferente de estos 472 recursos turísticos inventariados priorizados es el objetivo sectorial del MINCETUR.

- A la fecha se han intervenido en 44 de los 472 recursos turísticos inventariados priorizados.
- La brecha viene a ser la diferencia entre los recursos turísticos inventariados priorizados y los que ya han sido intervenidos de ese mismo conjunto.

#### **472 – 44 = 428 Recursos Turísticos Inventariado Priorizado No Adecuados**

- La estimación del indicador de la brecha para el año 2018 es: **90.68%**.

$$\%RTIPNA = \frac{(472 - 44)}{472} \times 100\% = 90.68\%$$

En el siguiente cuadro se presenta el cálculo del indicador de brecha de acceso a los servicios turísticos públicos por departamento.

**Tabla Nº 7: Recursos turísticos inventariados priorizados al 2019-2021**

Departamento	Nº de Recursos Priorizados	Nº de Recursos Turísticos Intervenidos (*)	Nº Recursos por Intervenir	% de recursos intervenidos	Brecha por Departamento en %
Amazonas	15	9	6	60.00	40.00
Ancash	39	1	38	2.56	97.44
Apurímac	13	0	13	0.00	100.00
Arequipa	32	2	30	6.25	93.75
Ayacucho	25	8	17	32.00	68.00
Cajamarca	16	2	14	12.50	87.50
Callao	9	0	9	0.00	100.00
Cusco	53	0	53	0.00	100.00
Huancavelica	15	0	15	0.00	100.00
Huánuco	17	0	17	0.00	100.00
Ica	13	1	12	7.69	92.31
Junín	24	1	23	4.17	95.83
La Libertad	18	2	16	11.11	88.89
Lambayeque	21	3	18	14.29	85.71
Lima	38	5	33	13.16	86.84
Loreto	13	1	12	7.69	92.31
Madre De Dios	8	0	8	0.00	100.00
Moquegua	10	0	10	0.00	100.00
Pasco	13	0	13	0.00	100.00
Piura	16	2	14	12.50	87.50
Puno	15	2	13	13.33	86.67
San Martín	19	2	17	10.53	89.47
Tacna	10	1	10	0.00	100.00
Tumbes	8	1	7	12.50	87.50
Ucayali	12	1	12	0.00	100.00
<b>Total</b>	<b>472</b>	<b>44</b>	<b>430</b>	<b>8.90</b>	<b>91.10</b>

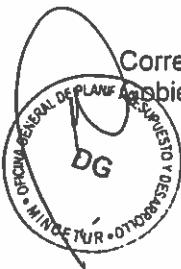
(\*) Los recursos turísticos intervenidos en el periodo 2012-2017.

**Fuente:** Inventario de Recursos Turísticos del MINCETUR (diciembre 2017)  
**Elaboración:** MINCETUR/SG/OGPPD (diciembre 2017)

Corresponde a las Oficinas de Programación Multianual (OPMI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
 FEDATARIO TITULAR  
 MINCETUR  
 Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18



## 1.1.2. Diagnóstico de la edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo

### 1.1.2.1. Definición de la tipología de proyecto Sedes Institucionales<sup>7</sup>

La tipología de proyectos de "Sedes institucionales" busca solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) en las entidades, se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna). Se vinculan con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

### 1.1.2.2. Edificación pública en el Sector

La edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo corresponde a las edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad.

Estas actividades humanas se realizan a través de las unidades orgánicas<sup>8</sup> de las entidades que conforman los pliegos del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por los siguientes pliegos que se detallan a continuación:

#### a) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)<sup>9</sup>

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con 75 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

#### b) Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)<sup>10</sup>

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglo a su norma de creación.

Para el cumplimiento de sus funciones, CENFOTUR cuenta con tres (03) sedes institucionales que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

<sup>7</sup> Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)

<sup>8</sup> Según el "Manual para elaborar el ROF", publicado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se define Unidad orgánica: "Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad (seccinas, gerencias, direcciones, etc.)".

<sup>9</sup> Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

<sup>10</sup> Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.



CENFOTUR ha proyectado que debe contar con 07 sedes institucionales adicionales distribuidos en 07 regiones que se encuentran dentro de los destinos priorizados del MINCETUR (Tacna, Amazonas, Cajamarca, Junín, Puno, Áncash y Arequipa).

c) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)<sup>11</sup>

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planea de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

Para el cumplimiento de sus funciones, PROMPERU cuenta con 25 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional que no cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

#### 1.1.2.3. Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales

A la fecha, no ha habido intervenciones de inversión en sedes institucionales donde funcionan las unidades orgánicas de los Pliegos que forman parte del Sector.

#### 1.1.2.4. Brecha de la edificación pública en el Sector

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Sedes Institucionales (TSI). En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Sedes Institucionales (TSI) menos el Número de Sedes Institucionales que no funcionan adecuadamente (SINFA).

Formula:

$$\% \text{ SINFA} = \frac{(TSI - SIFA)}{TSI} \times 100 \%$$

Donde:

- SINFA = Número de sedes institucionales que no funcionan adecuadamente.
- TSI = Total de sedes institucionales.
- SIFA = Número de sedes institucionales que funcionan adecuadamente.

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- Total de sedes institucionales: 12.
- Número de sedes institucionales que funcionan adecuadamente: 5.
- La brecha en términos cuantitativos es:

$$12 - 5 = 7 \text{ Sedes Institucionales que no Funcionan Adecuadamente.}$$

- La estimación del indicador de la brecha al 2018 es: 58.33%.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

$$\% \text{ SINFA} = \frac{(12 - 5)}{12} \times 100 \% = 58.33\%$$

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31-07-18



Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU.

## 1.2. Estrategias para el logro de objetivos de corto y mediano plazo

El Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025 establece como el modelo de desarrollo en base a destinos turísticos, identificando y priorizando los productos y espacios turísticos consolidados y aquellos con alto potencial de desarrollo de cada región, para luego identificar las brechas de inversión en infraestructura y en servicios turísticos que presenta el destino; priorizar las necesidades de inversión y orientar de manera eficiente los recursos públicos y promover la inversión de recursos privados a fin de promover el desarrollo de productos turísticos con las condiciones necesarias que garanticen experiencias turísticas positivas para el público objetivo.

En el marco de este modelo se prioriza los proyectos de inversión, principalmente los de infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, que permitan la consolidación de los productos turísticos priorizados y que faciliten la dinamización de la economía en el ámbito nacional regional y local.

**Objetivo General:** Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista vive experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país.

### Pilar: Diversificación y consolidación de la oferta

Determina qué se ofrecerá y cómo se desarrollará esta oferta. Para tal efecto, enfoca su accionar en fortalecer la oferta turística actual a nivel nacional, con particular atención a los productos turísticos especializados, mediante la identificación de brechas de necesidades en los destinos, diseño, implementación y mantenimiento de planes de gestión del turismo a nivel regional y local, el desarrollo del capital humano, la mejora de la calidad de los servicios turísticos y promoción de la inversión.

El MINCETUR, implementó entre el 2014 y el 2016, el mecanismo para el desarrollo de productos turísticos regionales innovadores. Estos productos, identificados de manera concentrada mediante mesas de trabajo que convocaron a actores públicos y privados de cada región, permiten la diversificación de la oferta turística, así como promueven el compromiso de los gestores implicados en el desarrollo turístico a nivel local y regional. Como resultado de este trabajo, en dicho periodo se desarrollaron 75 productos turísticos, los mismos que formarán parte de la cadena de comercialización del turismo

### Estrategias

- a. **Desarrollo de destinos competitivos:** considera el modelo de desarrollo a base de destinos turísticos, identificando y priorizando los espacios y productos turísticos consolidados, para luego identificar brechas de inversión en infraestructura para así priorizar las necesidades de inversión. Promueve el desarrollo de productos turísticos con condiciones que garanticen experiencias positivas al público objetivo.
- b. **Desarrollo de productos turísticos especializados:** sobre la base del desarrollo de destinos, se propone implementar planes de acción para desarrollar y consolidar productos especializados en base a los recursos culturales y naturales con potencial (ecoturismo, aviturismo, turismo de aventura, eventos), con énfasis en la innovación en los productos regionales.
- c. **Inversión focalizada y sostenible:** Prioriza los proyectos de inversión, principalmente los de infraestructura turística que permitan consolidar productos turísticos priorizados; orienta las inversiones para cubrir los vacíos actuales e identifica las necesidades de inversión, genera fuentes de financiamiento, busca inversionistas y establece un adecuado monitoreo.
- d. **Desarrollo del capital humano:** promueve el fortalecimiento a nivel nacional de una oferta educativa de calidad para la formación de los recursos humanos del sector turismo, orientada a las competencias demandadas por el mercado laboral. Establece la identificación de brechas entre la oferta educativa y la demanda sectorial de recursos humanos.
- e. **Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos:** Establece la implementación de políticas de calidad turística en el marco de CALTUR; establece la implementación de herramientas para la mejora de los servicios turísticos (Sistema de Aplicación de Buenas



Prácticas – SABP, Programa de Mejora de Sistemas de Gestión de Empresas de Servicios Turísticos – MGE, Sello de Calidad Turística); interviene en todos los departamentos identificando necesidades de mejora de la calidad a nivel regional

### 1.3. Como las APP contribuyen al logro de los objetivos

En el Sector, los recursos públicos para el desarrollo de proyectos de envergadura son limitados, permitiendo el mecanismo de APP contar con recursos del sector privado, así como incorporar su experiencia, conocimiento equipos y tecnología; así como distribuir riesgos coadyuvando al desarrollo de la infraestructura turística y servicios turísticos públicos competitivos, sostenibles, de calidad y seguro.

### 1.4. Principales retos para los próximos 5 a 10 años

Como principales retos al Bicentenario que se ha planteado en materia de turismo el actual gobierno<sup>12</sup> podemos señalar los siguientes:

- a. Duplicar el número de turistas internacionales.
- b. Incrementar las divisas generadas por el turismo internacional.
- c. Incrementar en 50% el número de viajes por el turismo interno.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

### 1.5. Identificación y selección de potenciales proyectos de APP

#### 1.5.1. Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el Parque Arqueológico Choquequirao

##### a. Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios

###### Objeto del proyecto

El proyecto tiene el objetivo de mejorar las instalaciones turísticas existentes y/o plantear nuevas propuestas de los servicios turísticos públicos, a su vez orientar una adecuada gestión del recurso turístico, puesto que ello conllevará al incremento del flujo turístico del Parque Arqueológico de Choquequirao y la satisfacción del visitante. Por otro lado, ofrecerá mayores oportunidades de incremento del empleo relacionadas a las actividades turísticas y con ello mejoras en el nivel de ingresos económicos de la población.

Considerando que a la fecha el acceso al recurso turístico Parque Arqueológico de Choquequirao se encuentra limitado por las dificultades de la morfología del lugar, se deja de aprovechar un recurso turístico que puede formar parte de la oferta turística que beneficie y potencie el circuito actual, que tiene cercanía con otros recursos turísticos tales como Salkantay, Machu Picchu y el Valle Sagrado, además del futuro Aeropuerto Internacional de Chincheró y centros urbanos de servicio; podría integrarse al circuito turístico Cusco-Apurímac-Choquequirao.

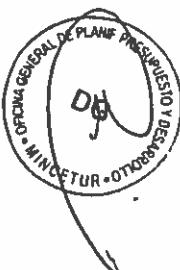
###### Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los turistas atendidos que se estiman preliminarmente en 600,000.00 visitantes en una situación con proyecto y están conformados por los visitantes nacionales y extranjeros que visitaran el Parque de Choquequirao y usaran las instalaciones y servicios turísticos ubicados a lo largo del corredor turístico- playa Rosalina- Choquequirao- Yanama para satisfacer sus necesidades de recreación, disfrute y ocio, los cuales están sustentados con la data histórica de visitantes al Parque de Choquequirao realizado por DIRCETUR y MINCETUR.

- b. Listado de los principales componentes de la infraestructura pública, de corresponder (el presente listado es preliminar y se definirán los componentes cuando se hagan los estudios del proyecto)

Eficiente Atención a los Visitantes en el Corredor:

<sup>12</sup> Discurso del Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Fernando Zavala Lombardi, ante el Congreso de la República para obtener el voto de confianza, realizado el 18 de agosto del 2016. Pág. 45.



- Construcción e implementación de paradores, miradores turísticos y centro de interpretación.
- Señalización Turística.
- Construcción del Sistema de transporte por cable – teleférico.
- Mejoramiento y ampliación de caminos peatonales existentes hacia el recurso turístico.
- Construcción de accesos directos al recurso turístico.
- Estabilización de Taludes.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

#### Uso Sostenible de los Componentes Ambientes

- Reforestación con especies nativas.
- Capacitación y sensibilización y evaluación de la biodiversidad.
- Monitoreo geodinámica y meteorológico.

#### Adeuada Conservación de Sectores de Visita al Recurso Turístico

- Investigación y conservación arqueológica en los sectores del recurso turístico.
- Mejoramiento de los senderos internos.
- Monitoreo del deterioro por agentes de biodeterioro.

#### Eficiente Gestión Turística en Choquequirao

- Eficiente Gestión Turística en Choquequirao.
- Sensibilización y Monitoreo.
- Implementación de Plan de Marketing.

- c. Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública de corresponder

#### Operación:

Preliminarmente para el caso de la etapa de explotación del teleférico se tiene las siguientes actividades:

- En el caso del personal: Personal capacitado para la operación del teleférico, personal administrativo, personal que brinde los servicios que dará el concesionario.
- En el caso de los componentes de infraestructura pública: Personal que brinde seguridad, personal que de información al turista.

#### Mantenimiento:

Preliminarmente se tiene:

- En el caso del consumo de electricidad: se tiene el consumo eléctrico anual por kWh y el precio de la energía en moneda nacional por kWh.
  - Consumo de agua, Consumo del servicio de comunicaciones.
  - Mantenimiento de los caminos, senderos, señales, paradores, miradores, centro de interpretación.
  - Mantenimiento del teleférico.
- d. Monto estimado de la inversión o monto estimado del proyecto en soles, incluido IGV. (este monto podrá variar conforme el nivel de estudios que se vaya desarrollando durante el proceso de programación)

El monto de la inversión del proyecto se estima tentativamente en S/ 200 millones.

- e. Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV.

Preliminarmente no se tiene, dado que todavía no se han iniciado los estudios.

#### Fuentes de ingresos ya sea cofinanciado total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas

El proyecto se estaría ejecutando bajo la modalidad de Asociación Pública – Privada siendo cofinanciada; la fuente de ingreso del proyecto será la venta del tickets o boleto para acceder al teleférico.



g. Estado de los estudios del proyecto según el nivel de estudio con el que se cuente a la fecha

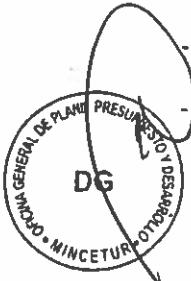
Actualmente se están elaborando los estudios de preinversión del proyecto, de acuerdo con el Convenio de Asistencia Técnica Bajo la Modalidad de Encargo suscrito entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR y la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSION, en fecha 07.09.2017.

h. Complementariedad del proyecto con otros proyectos de APP o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos

- Ampliación, mejoramiento de los servicios turísticos en el corredor turístico playa Rosalina Choquequirao Yanama distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención departamento del Cusco, Código SNIP N° 244478.
- Instalación y Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta Rosalina – Complejo Arqueológico Choquequirao – San Ignacio, distrito de Santa Teresa, provincia de la Convención, departamento de Cusco. Código SNIP N°311073.
- Mejoramiento carretera Río Blanco – Mollepata – CU109, distrito de Mollepata, provincia de Anta, región Cusco, código SNIPN°103231.
- Programa-20-2014-SNIP, formulado por MINCETUR, Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en el ámbito del corredor turístico Parque Arqueológico de Choquequirao – Reserva Nacional de Tambopata en las regiones de Apurímac, Cusco y Madre de Dios.
- Construcción trocha carrozable de Ccotomarca – San Francisco – Santa Ana, distrito de Mollepata, provincia de Anta-Cusco, código SNIP 252331.
- Mejoramiento del Camino de Herradura Turística San Francisco (Santa Ana) – Cotacoca – Marampata. Código SNIP N°225234.
- Mejoramiento, instalación de los servicios turísticos públicos en 09 rutas de caminata en el Santuario Histórico de Machupicchu y parque arqueológico de Choquequirao de la región Cusco. Código SNIP N° 211513.
- Mejoramiento carretera ramal Cachora (saywite alto) - Cachora, distrito de san Pedro de Cachora, provincia de Abancay, región Apurímac. Código SNIP N° 163346.
- Construcción carretera Mollepata-Choquequirao, tramo Chochocca-San Francisco. Código SNIP N° 22909.
- Mejoramiento del camino vecinal tramo carbonera -Liwirco-Kishuar Huanipaca ruta Choquequirao, del distrito Huanipaca, provincia de Abancay – Apurímac. Código SNIP N° 172720.
- Mejoramiento del camino de herradura playa san Ignacio– Choquequirao, Código SNIP N° 9929.
- Mejoramiento del camino de herradura Cachora-Choquequirao. Código SNIP N° 21927.
- Mejoramiento del camino de herradura Choquequirao-Tambobamba. Código SNIP N° 21934.
- Mejoramiento de la Carretera Santa Teresa – Hidroeléctrica. Código SNIP N° 71543.
- Mejoramiento de la Carretera Santa María - Santa Teresa - Puente Hidroeléctrica Machu Picchu. Código SNIP N° 172973.
- Ampliación, mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en las localidades de Asil, Pantipata, Cachora y la ruta a Choquequirao en el distrito de san Pedro de Cachora, provincia de Abancay – Apurímac. Código SNIP N° 151992.
- Adaptación al cambio climático - manejo y gestión de praderas naturales en la cuenca alta del río Apurímac. Código SNIP N° 31585.
- Recuperación de la cobertura forestal en la mancomunidad Saywite Choquequirao Ampay en las provincias de Abancay y Andahuaylas región Apurímac. Código SNIP N° 98598.
- Implementación del plan maestro Choquequirao. Código SNIP N° 94.
- Recuperación y mejoramiento del monumento pre hispánico del parque arqueológico de Vilcabamba y Choquequirao del zona arqueológica de Yuraq Rumi (ñusta hispana sector i) provincia La Convención región Cusco. Código SNIP N° 131185.
- Recuperación del monumento pre hispánico z.a. Ñusta hispana sector II del parque Arqueológico de Vilcabamba y Choquequirao - La Convención – Cusco. Código SNIP N° 141399.
- Restauración y puesta en valor del sector Paqchayoq sub sector sur oeste (a, b, c y d) del parque Arqueológico de Choquequirao. Código SNIP N° 141232.
- Restauración y puesta en valor de la portada de acceso al parque Arqueológico de Choquequirao. Código SNIP N° 43680.

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25  
Fecha: 21.07.18



i. Alineamiento del proyecto con los planes estratégico nacionales, sectoriales, regionales o locales

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Memorándum N° 152-2017-MINCETUR /VMT/DGET e Informe N°064-2016-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-LMGN/DPDT-RQC elaborado por la Dirección General de Estrategia Turística enfoca sus estrategias y acciones para generar un posicionamiento al 2021 a Choquequirao como destino priorizado y orientado al turismo receptivo, en dicho documento se establecen los criterios de selección de los destinos a priorizar, el cual se basa en:

- Ley N°27790 – Ley de Organización y Funciones.
- Ley N°29408 – Ley General de Turismo que cita los principios de la actividad turística, artículos 4°, 11°, 17°, 21°.
- Decreto N°002-2015-MINCETUR.
- Plan estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo – PESEM 2016 – 2021.
- PENTUR 2025.

**1.5.2. Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el Cerro San Cristóbal, distrito del Rímac, provincia Lima, región Lima**

a. Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios

**Objeto del proyecto**

El proyecto tiene el objetivo de mejorar y plantear instalaciones e infraestructura turística pública además de una adecuada gestión del recurso turístico, puesto que ello conllevará al incremento del flujo turístico y la satisfacción del visitante. Por otro lado, ofrecerá mayores oportunidades de incremento del empleo relacionadas a las actividades turísticas (prestadores turísticos) y con ello mejoras en el nivel de ingresos económicos de la población.

Considerando que a la fecha el acceso y los servicios turísticos públicos, y privados al Cerro San Cristóbal, no son óptimos para la visita actual se hace necesario su mejoramiento para que los visitantes reciban un correcto servicio turístico público, toda vez que el recurso turístico forma parte del City tour del Centro Histórico de Lima y del Circuito Histórico del distrito del Rímac.

**Beneficiarios**

Los beneficiarios directos son los visitantes atendidos, es decir aquellos que visitan el mirador del Cerro San Cristóbal, en una situación con proyecto se estima preliminarmente que haya 300,000.00 visitantes por año.

b. Listado de los principales componentes de la infraestructura (el presente listado es preliminar y se definirán los componentes cuando se hagan los estudios del proyecto)

**Adecuadas facilidades turísticas:**

- Construcción e implementación del centro de interpretación o museo de sitio.
- Oficina de información turística.
- Estacionamientos en Parador Turístico.
- Mejoramiento de los caminos peatonales y/o paradores turísticos.
- Construcción del sistema por cable – Teleférico.
- Instalación Señalización Turística.

**Mejoramiento de la presentación del recurso turístico**

- Mejoramiento del mirador del Cerro San Cristóbal.
- Instalación de Señalización informativa

**Eficiente gestión del recurso turístico**

**Eficiente Gestión Turística Cultural de las autoridades**

- Sensibilización y Monitoreo.
- Incremento de la difusión y promoción.

**Óptimos conocimientos de calidad y cultura turística de los agentes involucrados**

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
  
JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18



- c. Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura pública.

Operación:

Preliminarmente para el caso de la etapa de explotación del teleférico se tiene las siguientes actividades:

- En el caso del personal: Personal capacitado para la operación del teleférico, personal administrativo, personal que brinde los servicios que va dará el concesionario.
- En el caso de los componentes de infraestructura turística publica
- Personal que brinde seguridad, personal que brinde información al turista.
- Insumos, materiales y herramienta mensual.

Mantenimiento:

Preliminarmente se tiene:

- En el caso del consumo de electricidad: se tiene el consumo eléctrico anual por kWh y el precio de la energía en moneda nacional por kWh.
  - Consumo de agua, Consumo del servicio de comunicaciones.
  - Mantenimiento de los caminos, senderos, señales, paradores, mirador, centro de interpretación.
  - Mantenimiento del teleférico.
  - Mantenimiento de áreas verdes.
- d. Monto estimado de la inversión o monto estimado en soles nominales, incluido IGV.

El monto de la inversión del proyecto asciende tentativamente a S/ 45 millones.

- e. Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV.

Preliminarmente no se tiene, dado que todavía no se han iniciado los estudios.

- f. Fuentes de ingreso, ya sean cofinanciadas total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas.

El proyecto se estaría ejecutando bajo la modalidad Asociación Pública- Privada (APP) siendo cofinanciada, por lo que las fuentes de ingreso del proyecto, se darían a través de la venta de Tickets o boleta por el uso del teleférico.

- g. Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha.

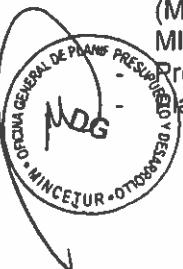
No existen aún estudios para el proyecto.

- h. Complementariedad del proyecto con otros proyectos de app o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos.

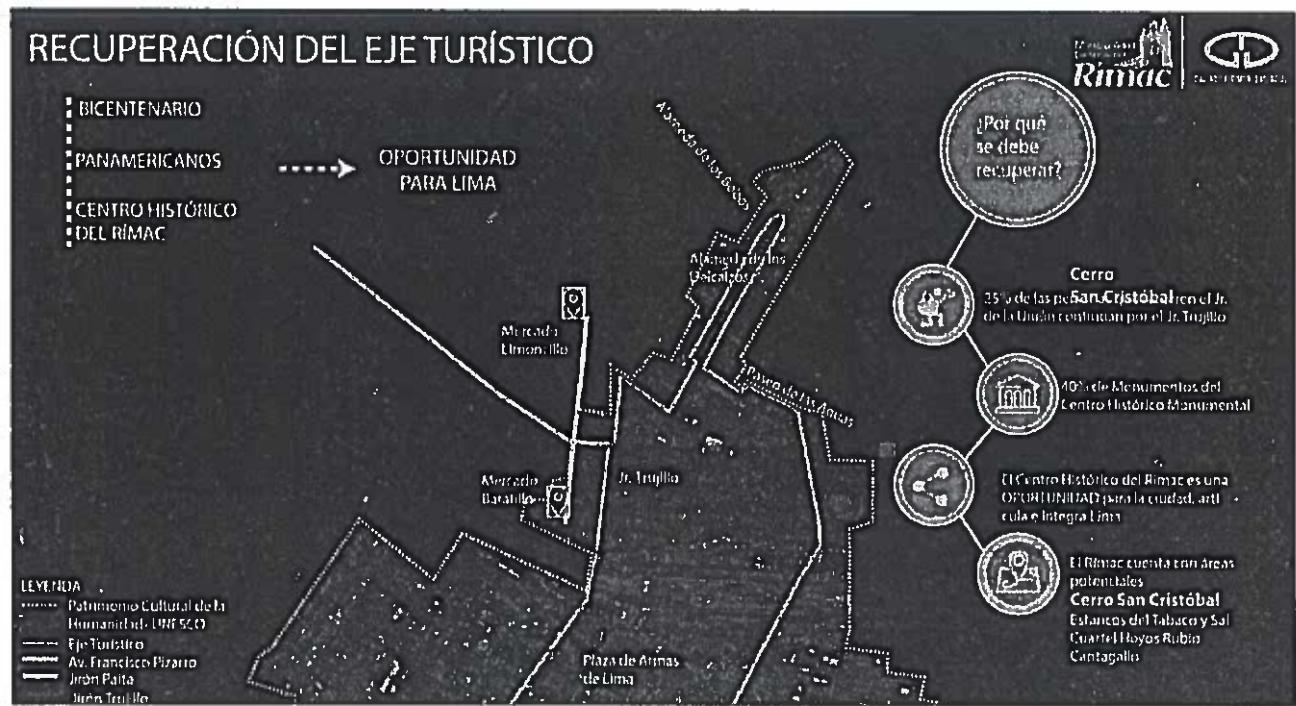
- PIP SNIP 232232. Recuperación y Puesta en Valor del eje Paseo de Aguas, Alameda de los Descalzos y Alameda de los bobos, Distrito Rímac, Provincia de Lima – Lima – (Obra Ejecutada)
- Peatonalización del Puente Trujillo
- Programa de Recuperación del Centro Histórico del Rímac (Ordenanza Nº 486-2016 - MDR) el cual tiene por finalidad, potenciar esta área como principal atractivo turístico del distrito, para lo cual tienen previsto la recuperación del:
  - Jirón Trujillo
  - Jirón Paita
  - Av. Francisco Pizarro
- La Dirección General de Estrategia Turística ha priorizado al destino Lima – Ciudad (Memorándum Nº 152-2017- MINCETUR /VMT/DGET) Informe N°064-2016-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-LMGN/DPDT-RQC.

Programa de Recuperación del Centro Histórico del Rímac (Ordenanza Nº 486-2016 -MDR)  
Plan de Desarrollo Concertado a 2030 del Distrito del Rímac.

JORGE MAURELIO AIME ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR MINCETUR 31.07.18  
Nº de registro: 25



- Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2035.



#### **1.5.3. Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de formación en turismo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Sede Lima**

a) Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios

## Objeto del proyecto

Mejorar y ampliar el servicio de formación en turismo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Sede Lima.

## Beneficiarios

Estudiantes de Formación Profesional, técnica, ocupacional y a medida de CENFOTUR.

**Tabla N° 8: Servicios de Formación de CENFOTUR 2017**

Servicios	Estudiantes
Formación profesional y técnica*	953
Formación Continua.	142
Educación Ocupacional.	165
Cursos a Medida.	538
<b>TOTAL</b>	<b>1.798</b>

\*Estudiantes de Beca 18: 422

**Tabla N° 9: Servicios de Productividad y competitividad de CENFOTUR 2017**

Servicios	Beneficiario
Evaluación de Certificación de Competencias	3.396
Fortalecimiento de competencias	6.506
Capacitaciones en buenas prácticas del servicio turístico	563
<b>TOTAL</b>	<b>10.465</b>

DOCUMENTO AUTENTICADO  
PES COPIA DEL ORIGINAL

~~JORGE MAURELIO AIMAES ALDAVE~~  
FEDATARIO TITULAR  
~~MINCETUR~~ ~~31/03/18~~  
Nº de Registro: ~~35~~  
Fecha:

La finalidad de planificar y ejecutar en el país la política de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal en los diferentes niveles ocupacionales de la actividad turística, es encomendada a CENFOTUR mediante el D.L. N° 22155 – Ley Orgánica de Formación en Turismo.

CENFOTUR se constituye en un Órgano Técnico Especializado dedicado a la formación de profesionales y que, a su vez, capacita y certifica competencias laborales del capital humano vinculado al sector turismo, como instrumento clave para elevar la productividad laboral y competitividad turística del Perú mediante la promoción y fomento de una atención de calidad.

Cuenta con 3 filiales (Lima, Chiclayo y Cusco) donde desarrolla el "Servicio de Formación en Turismo" (formación profesional, técnica, continua y ocupacional). Asimismo, mediante sus diferentes programas, tales como PFC, CALTUR, el Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y Cursos a Medida, implementa el "Servicio de Productividad y Competitividad en operadores turísticos" en las 25 regiones del país, mejorando las cualificaciones de los trabajadores y empresas del sector.

b) Listado de los principales componentes de la infraestructura (el presente listado es preliminar y se definirán los componentes cuando se hagan los estudios del proyecto)

- Infraestructura: rehabilitación y mejoras.
- Equipamiento y mobiliario.
- Supervisión y Liquidación.

c) Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura pública

**Operación:**

Preliminarmente se tiene las siguientes actividades:

- Remuneraciones
- Alquiler
- Servicios Básicos
- Vigilancia
- Limpieza

**Mantenimiento:**

Preliminarmente se tiene:

- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Sanitarias
- Resane Pisos, techos y muros
- Pintado muros
- Arreglo puertas y ventanas
- Arreglo mobiliario
- Equipamiento

d) Monto estimado de la inversión o monto estimado en soles nominales, incluido IGV.

El monto aproximado de inversión se estima alcanzaría la suma de S/. 46 577 582.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV.

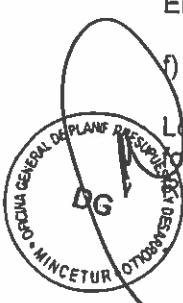
El costo estimado de operación y mantenimiento es de aproximadamente S/22 millones anuales.

f) Fuentes de ingreso, ya sean cofinanciadas total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas.

Los ingresos de CENFOTUR son de las pensiones y cuotas de los diferentes servicio de formación profesional, técnica y ocupacional, por la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18



g) Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha.

No existen aún estudios para el proyecto.

h) Complementariedad del proyecto con otros proyectos de app o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos

En el Pilar 2 del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025, se ha definido la Complementariedad entre los Componentes 2.3 y 2.4 y sus correspondientes Líneas de Acción. Asimismo, se deduce la existencia de complementariedad entre los Servicios turísticos públicos y los Servicios públicos en Sedes institucionales, tal como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla N° 10: Complementariedad los Servicios Públicos del Subsector Turismo**

Documento de Planeamiento del Sector	Pilar	Componente	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Turismo
Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025	Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	2.3 Inversión focalizada y sostenible	2.3.1 Identificación y priorización de necesidades de inversiones en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos: APP en turismo y proyectos de inversión pública, tales como: a) Mejoramiento de los Servicios Turísticos en el Monumento Arqueológico de Kuelap (telecabinas), b) Proyecto de Servicios Públicos en el Museo de Arte de Lima, c) Proyecto de Servicios turísticos en Zona histórica de barranco, entre otros.
		2.4 Desarrollo del capital humano	2.2.3 Fortalecimiento de la oferta educativa en turismo, hotelería y gastronomía con calidad	Sedes institucionales (CENFOTUR), en particular el proyecto de la sede Lima de Formación en Turismo.

Por lo tanto las inversiones en Sedes institucionales de CENFOTUR, se encuentran articuladas a las inversiones en recursos turísticos (implementadas a través de los Servicios turísticos públicos), contribuyendo a incrementar los beneficios sociales.

i) Alineamiento del proyecto con los planes estratégico nacionales, sectoriales, regionales o locales

El Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025<sup>13</sup>, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Turismo es: "El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro".

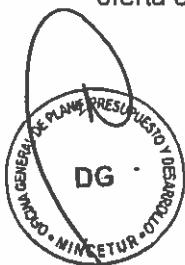
Asimismo, se fija como objetivo general del PENTUR 2025: "Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista vive experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país."

Las acciones de CENFOTUR están orientadas a contribuir con el Pilar 2: "Diversificación y Consolidación de la Oferta" del PENTUR 2025. Específicamente las inversiones de CENFOTUR se alinean al componente 2.4 del Pilar 2 precitado. El Componente 2.4 y sus respectivas líneas de acción se detallan a continuación:

<sup>13</sup> Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 (julio 2016).

Componente 2.4: Desarrollo del capital humano.

- Promueve el fortalecimiento a nivel nacional de una oferta educativa de calidad para la formación de los recursos humanos del sector turismo, con una clara orientación basada en las competencias que demanda el mercado laboral, incorporadas en los perfiles profesionales de los egresados de los centros de formación en turismo y afines.
- Establece la identificación de brechas entre la oferta educativa y la demanda sectorial de recursos humanos y su respectiva articulación; la investigación, el reconocimiento de las competencias laborales y el fortalecimiento del equipo de formadores para descentralizar la oferta educativa.



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31/07/18

## 2. PROGRAMACIÓN

### 2.1 Elaboración del reporte de uso de recursos públicos

A la fecha el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR sólo ha contraído compromisos firmes por el proyecto de Asociación Público Privada "Sistemas de Telecabinas de Kuélap" que se encuentra en la Fase de Ejecución Contractual.

El proyecto constituye una Asociación Público Privada bajo la modalidad de Concesión Cofinanciada, habiendo sido adjudicado el 30 de mayo del 2014 al Consorcio Telecabinas Kuélap, teniendo un plazo de concesión de 20 años con fecha de inicio 15 de octubre del 2014 y fecha de término 15 de octubre del 2033.

Los compromisos firmes contraídos por el MINCETUR corresponden a la Retribución Por Mantenimiento y Operación (RPMO) y al Honorario Anualizado por Supervisión de Explotación de la Concesión (HASEX), siendo sus valores los que se detallan en el Cuadro N° 01, según el Contrato de Concesión suscrito el 15 de octubre del 2014.

**Tabla N° 11: Compromisos Firmes del Proyecto Sistemas de Telecabinas de Kuélap**

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR

Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18

Compromisos Firmes	Monto
RPMO Con IGV (S/.)	4,155,682.70
HASEX Con IGV (S/.)	1,340,680.27

Fuente: Contrato de Concesión / Contrato de Supervisión.  
Elaboración: Propia.

El Contrato de Concesión tiene una Adenda suscrita en fecha 03 de febrero del 2017, la cual fue aprobada en un proceso de Evaluación Conjunta entre el MINCETUR, PROINVERSIÓN y el MEF, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente en materia de APP<sup>14</sup>, concluyendo como resultado de dicha evaluación lo siguiente:

- La adenda subsana errores de carácter material que afectaban la ejecución del Contrato, específicamente para dar inicio a la Puesta en Operación Comercial, sin que contenga – además – ampliación alguna del plazo de la Concesión.
- Las modificaciones contractuales derivadas del proceso de evaluación conjunta, se realizaron luego que PROINVERSIÓN absolviera las consultas derivadas del diseño del proyecto y contrato.
- Los cambios al Contrato propuestos por la Adenda no tienen incidencia económica ni financiera, por lo que los representantes del MEF señalaron que la adenda no contiene temas de competencia del MEF al no estar incursa en las causales establecidas en el artículo 57 del Reglamento de APP.

Para el presente Informe Multianual de Inversiones en APP, sólo se considera los compromisos por RPMO los cuales son pagados en Soles, toda vez que a la fecha ya se ha realizado el íntegro del pago por concepto de PPO, habiéndose suscrito con fecha 04 de febrero del 2017 el Acta de Aceptación de Obra y habiendo iniciado la Operación Comercial del proyecto el 03.03.2017.

La proyección del uso de recursos públicos que se consigna en el Cuadro N° 02, se realiza considerando como año base el presente año 2018, para un horizonte de quince (15) años y utilizando como tasa de crecimiento anual de los gastos corrientes y de capital del MINCETUR el valor de 8.10%, que corresponde a la tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos fiscales para el periodo 2019 – 2021, estimada en el INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2018-2021, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.



Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-

**Tabla N°12: PROGRAMACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA ASUMIR OBLIGACIONES DE PAGO DE COMPROMISOS FIRMES**  
 (Información en Soles, incluido IGV)

	MINCETUR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Contrato de APP N° 1: Sistema de Telecabinas de Kuélap</b>									
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	6,127,073	6,247,941	6,399,333	6,528,262	6,655,917	6,777,231	6,927,539	7,089,340	
Contrato	6,127,073	6,247,941	6,399,333	6,528,262	6,655,917	6,777,231	6,927,539	7,089,340	
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Obligaciones de APP en Gasto Corriente (S/.)	6,127,073	6,247,941	6,399,333	6,528,262	6,655,917	6,777,231	6,927,539	7,089,340	
Total de Obligaciones de APP en Gasto de Capital (S/.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/.)	266,947,584	288,570,338	311,944,536	337,212,043	364,526,219	394,052,842	425,971,123	460,474,783	
Indicador 1 (%)	2.30%	2.17%	2.05%	1.94%	1.83%	1.72%	1.63%	1.54%	
Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital (S/.)	91,352,879	98,752,462	106,751,412	115,398,276	124,745,536	134,849,925	145,772,769	157,580,363	
Indicador 2 (%)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
									0%

(Continuación)

	MINCETUR	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Contrato de APP N° 1: Sistema de Telecabinas de Kuélap</b>								
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	7,699,138	7,851,443	7,999,497	8,138,698	8,320,190	8,536,122	8,717,918	
Contrato	7,699,138	7,851,443	7,999,497	8,138,698	8,320,190	8,536,122	8,717,918	
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Obligaciones de APP en Gasto Corriente (S/.)	7,699,138	7,851,443	7,999,497	8,138,698	8,320,190	8,536,122	8,717,918	
Total de Obligaciones de APP en Gasto de Capital (S/.)	0	0	0	0	0	0	0	0
Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/.)	497,773,241	538,092,873	581,678,396	628,794,346	679,726,688	734,784,550	794,302,099	
Indicador 1 (%)	1.55%	1.46%	1.38%	1.29%	1.22%	1.16%	1.10%	
Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital (S/.)	170,344,372	184,142,267	199,057,790	215,181,471	232,611,170	251,452,675	271,820,342	
Indicador 2 (%)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	



## 2.2 Estimación de los indicadores de gasto presupuestal

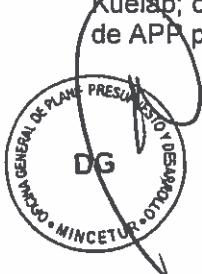
A partir de la estimación del reporte de uso de recursos públicos (gasto corriente y gasto de capital) elaborada en la sección anterior se analiza la capacidad fiscal del MINCETUR para asignar recursos al proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap en ejecución bajo la modalidad de APP, así como para expandir el alcance de las metas y/o realizar nuevas inversiones de infraestructura pública y servicios públicos en los siguientes años.

### a. Indicador de rigidez del gasto corriente por APP

Respecto del indicador de rigidez del gasto corriente por APP, para el año 2018 se estima en 2.30%, que es el nivel más alto del indicador y llega a 1.10% en el año 2032 (año quince del horizonte de evaluación); con lo cual el gasto corriente comprometido en proyectos de APP del MINCETUR tiene una participación reducida en su presupuesto total de gasto corriente, no llegando a representar más del 2.30% del presupuesto total de gasto corriente de la entidad y posibilitando solventar futuros compromisos de gasto corriente que surjan de futuras inversiones en proyectos de APP que desarrolle el MINCETUR.

### b. Indicador de rigidez de gasto de capital por APP

Respecto del indicador de rigidez del gasto de capital por APP, para el año 2018 y todo el horizonte de evaluación se estima en 0.00%, por no tener compromisos firmes al haber realizado a la fecha el íntegro del pago por concepto de PPO por el proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap; con lo cual existe un amplio margen para desarrollar futuras inversiones en proyectos de APP por parte del MINCETUR.



DOCUMENTO AUTENTICADO  
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18



**PERÚ**  
Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planeación, Presupuesto  
y Desarrollo

## CARTERA DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA 2018-2020

Nº	TIPO DE INVERSIÓN	CODIGO UNIFICADO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	SOLICITANTE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COSTO INVESITACIÓN (S/.)	PROGRESO ESTIMATIVO AL MONTO DE INVERSIÓN	
									[2019]	[2019]
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2382449	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAQ, REGIÓN CUSCO Y APURIMAC	DGET	MULTIDEPARTAMENTAL	MULTIPROVINCIAL	MULTIDISTRITAL	200,000,000	0.00	5,000,000.00
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2382454	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL PUEBLO SAN CRISTOBAL, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y RESIÓN LIMA	DGET	LIMA	LIMA	RIMAC	45,000,000	0.00	45,000,000.00
3	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN TURISMO EN TURISMO DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO – CENFOTUR, SEDE LIMA	CENFOTUR	LIMA	LIMA	LIMA	45,577,582.00	0.00	45,577,582.00
TOTAL (S/.)								291,577,582.00	0.00	5,000,000.00
138,577,582.00										

DOCUMENTO AUTENTICADO  
“ES COPIA DEL DEL ORIGINAL”

JORGE MAURELIO AYMÉ ALDAVE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 25 Fecha: 31.07.18



